Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/02/2026 08:07:46 pm

Recibo No. 10284787, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826WPKL8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CONECTAR L.A. S.A.S.
Nit.:	900933694-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	945217-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	03 de febrero de 2016
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	11 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	C 60 N 3 60
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	conectalasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3154018584
Teléfono comercial 2:	3183250233
Teléfono comercial 3:	3135179168
Dirección para notificación judicial:	CL 6 13 76
Municipio:	Buga - Valle
Correo electrónico de notificación:	conectalasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3154018584
Teléfono para notificación 2:	3183250233
Teléfono para notificación 3:	3135179168

La persona jurídica CONECTAR L.A. S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10284787, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826WPKL8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de febrero de 2016 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2016 con el No. 1376 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ASESORIAS PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIAS S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 23 de julio de 2024 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024 con el No. 16449 del Libro IX ,cambio su nombre de ASESORIAS PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIAS S.A.S . por el de CONECTAR L.A. S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

Que en virtud del Artículo 31 de la Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 ,se inscribió en la Cámara de Comercio el 23 de abril de 2022 bajo el No. 7733 del libro IX ,La disolución y el estado de liquidación de la persona jurídica.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 02 del 23 de julio de 2024 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024 con el No. 16449 del Libro IX ,se aprobó la reactivación de la sociedad.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social principal las siguientes actividades a) Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de programas de capacitación en gestión pública, servicio al cliente, relaciones públicas y comunicaciones, contratación estatal, gerencia persona, clima organizacional y en general temas de enriquecimiento laboral y competitivo; b) Prestación del servicio de consultoría y asesoría interdisciplinaria en sector público y privado. C) Realizar talleres de educación básica No formal. D) Preparar la comunidad en primeros auxilios. E) Planear, organizar, dirigir y controlar campañas tendientes a mejorar las condiciones de las comunidades en condición de vulnerabilidad. F). Desarrollar campañas de vacunación, promoción y prevención de la salud. G) Desarrollar actividades de reforestación, mantenimiento de plantaciones, recuperación y manejo de recursos naturales en cuencas hidrográficas, en paramos, humedales y en general ecosistemas estratégicos y/o frágiles. H). Logística integral incluido el manejo de alimentos. I). Mantenimiento de

Recibo No. 10284787, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826WPKL8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos industriales, médicos, biomédicos, electrónicos y eléctricos. I) Realizar mantenimiento y suministro de aires acondicionados, repuestos de aires acondicionados, cuartos fríos y plantas eléctricas. J) Mantenimiento y reparación de edificaciones y estructuras. K). Suministro y montaje de software y sistemas de gestión energética. L) suministro de mobiliario. M) suministro de equipos tecnológicos y de la nueva era. N). Suministro de papelería y elementos de oficina. O) Suministro de dotación y elementos de protección personal. P). Transporte de personal y alquiler de vehículos para actividades diversas. Q). Suministro de materiales de ferretería y obra civil. R) Suministro de medicamentos, equipos médicos y biomédicos. S) Alquiler de equipos tecnológicos, impresoras, computadores, drones. T) Ejecutar proyectos tendientes a la protección del ambiente y la biodiversidad del país. U) Promover el diseño y ejecución de planes y proyectos, así como también la promoción de actividades y campañas de capacitación que busquen lograr la sensibilización, conocimiento y prevención en temas de importancia para toda la población, respetando los enfoques diferenciales, étnicos y territoriales. V) Apoyar procesos de formación y desarrollo económico comunitario que involucren comunidades vulnerables tales como: mujeres cabeza de hogar, niño, niñas, jóvenes y adolescentes, adulto mayor, víctimas del conflicto armado, indigentes discapacitados, afrodescendiente, indígenas. W) Suministro de insumos de fisioterapia y equipos fisioterapéuticos. X) Suministro de insumos y equipos de deporte y recreación.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$10,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del gerente, quien será nombrado por la Asamblea de Accionistas. En caso de ser nombrado por la Asamblea de Accionistas, será nombrado un suplente, quien reemplazará Al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

Parágrafo: la designación del gerente y suplente será por el término que designe la

Recibo No. 10284787, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826WPKL8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea de accionistas, si esta no lo fija, se entenderá designado indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin ningún limite en cuanto a la cuantía.

Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 2) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, sin limite de cuantía. 5) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) presentar a la Asamblea General de Accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) Presentar a la Asamblea General, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros.10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 12) Ejecutar la política laboral de la empresa. 13) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 03 de febrero de 2025, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2025 con el No. 2099 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LUCERO COLMENARES ROJAS	C.C.38875935

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 02 del 23/07/2024 de Asamblea De Accionistas	16449 de 26/07/2024 Libro IX

Recibo No. 10284787, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826WPKL8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 8560

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente

Recibo No. 10284787, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826WPKL8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

